

Bucaramanga, 03 de septiembre de 2026

Señores:
IMPORCLINICOS SAS
Imporclinicosltda@gmail.com

La ESE Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual es el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y COMPONENTES PARA LA ELABORACION DE ORTESIS Y PRÓTESIS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. **ALCANCE DELOBJETO:**

La ESE HUS con la presente contratación busca garantizar la disponibilidad permanente de los insumos necesarios, optimizar la oportunidad en los servicios que se prestan desde el taller de ortesis y prótesis, para así cumplir con las políticas y lineamientos institucionales de calidad, y satisfacer las necesidades de los usuarios en condición de discapacidad que demandan este servicio especializado.

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El proponente deberá entregar los siguientes insumos y componentes, de acuerdo a las especificaciones relacionadas, según necesidad del servicio y a solicitud del supervisor del contrato y según necesidad del servicio, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aguja maquina plana Referencia 100/16	Unidad
2	Aguja maquina plana Referencia 80/12	Unidad
3	Aguja maquina plana Referencia 90/14	Unidad
4	Alicate Corta frio	Unidad
5	Bisturí metálico industrial	Unidad
6	Broca para metal de (1/8")	Unidad
7	Broca para metal de (5/32")	Unidad
8	Broca para metal de (3/16")	Unidad
9	Broca para metal de (1/4")	Unidad
10	Caucho de 4 mm de ancho	Metro
11	Cepillo de alambre, mano madera de 1 x 5 pulgadas	Unidad
12	Cinzel largo punta plana de 40 mm x 250 mm	Unidad
13	Cinta de enmascarar de 2"	Unidad
14	Cinta métrica milimetrada de 150 cm	Unidad
15	Cinta negra aislante 24 mm X 100 mts	Unidad
16	Cono de caucho pulido diámetro interior 2,8 izquierdo- 3,4 interior derecho	Largo 20cm, Circunferencia 23,5 cm
17	Cono lijas para pulir de 19 x 24 mm	Unidad
18	Cuchilla de bisturí Industrial	Estuche de 10 unidades
19	Cuchilla repuesto caladora madera marca Dewall	Estuche de 10 unidades
20	Cuero sintético (cuero tex) color marrón y color piel	Metro
21	Disco sierra oscilante circular para madera	Unidad
22	Elástico de 2,5 cm	Metro
23	Escofina media caña	Unidad
24	Escofina redonda	Unidad
25	Espuma media densidad 3 mm - Color rojo, azul, rosada, lila	Lamina de 100 cm ancho x 200 cm largo.
26	Espuma media densidad 5 mm - Color, rojo, azul, rosada, lila, piel	Lámina de 100 cm ancho x 200 cm largo.
27	Espuma protectora spling cushion	Lamina 46 cm x 61 cm
28	Estoquineta de 2 pulgadas	Rollo x 25 mts
29	Estoquineta de 4 pulgadas	Rollo x 25 mts
30	Estoquineta de 8 pulgadas	Rollo x 25 mts
31	Felpa pulido rosca 5/8"	Unidad
32	Gancho para remachadora industrial de 10 mm*3/8"	Caja x 5.000 unidades
33	Gancho para remachadora industrial de 14 mm* ½"	Caja x 5.000 unidades
34	Gancho para remachadora industrial de 6 mm* ¼"	Caja x 5.000 unidades
35	Ganchos de Brassier	Docena
36	Gramera digital base de vidrio de 0 gr - 5kg	Unidad
37	Hilos tipo nylon	Unidad x 400 metros
38	Hoja de segueta	Unidad



39	Juego de llaves bristol de 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12 mm	Juego 12 unidades
40	Lamina de Eva de 5 mm	Unidad
41	Lamina de Eva de 10 mm	Unidad
42	Lima bastarda media caña	Unidad
43	Malla angeo fina de acero	Metro
44	Medias veladas (pantalón)	Unidad
45	Microporosa beige 3 mm	Lámina 2 metros x 1 metro
46	Neopreno	Metro
47	Papel de Transferencia importado 50 x 70cm	Pliego
48	Papel plástico de envoltura (vinipel)	Rollo x 100 mts
49	Pasador metálico 2,5 cms	Unidad
50	Pasador metálico 5 cms	Unidad
51	Pegante instantáneo 8 gramos	Unidad
52	Pegante bóxer transparente	Galón
53	Platina aluminio 1/2" x 1/8"	Unidad
54	Polietileno (color natural)	Lámina de 100 cm x 200 cm x 5 mm
55	Polipropileno (color natural)	Lámina de 100 cm x 200 cm x 5 mm
56	Reata 2,5 cms	Rollo x 25 mts
57	Reata 5 cms	Rollo x 25 mts
58	Remache de aluminio 3/16" x 3/4"	Millar
59	Remache de cobre 1" x 1/8"	Libra
60	Remache golpe tubular 12 mm	Millar
61	Remaches 10 mm	Millar
62	Remaches 12 mm	Millar
63	Remaches solido de cabeza plana de aluminio y arandelas de 2.4 mm	Millar
64	Remaches solido de cabeza plana de aluminio y arandelas de 3.2 mm	Millar
65	Sacabocado (1/8"-5/32"-3/16"-1/4")	Unidad
66	Silicona en spray	Tarro 400 ml
67	Talco fino "talco industrial	kilo
68	Termoplástico Ortoplast (Liso)	Lámina (46 cm x 61 cm x 3,2 mm)
69	Thinner	Galón
70	Tijera sastre de 12"	Unidad
71	Sellador de tornillos - Traba roscas 50 ml	Unidad
72	Vaselina industrial	Tarro x 500 gr
73	Velcro 2,5 cms	Rollo x 25 mts
74	Velcro 5 cms	Rollo x 25 mts
75	Velcro 5 cms adhesivo	Rollo x 25 mts
76	Yeso calcinado	Bulto de 25 kg

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El contratista se compromete a entregar los insumos y componentes de acuerdo a las especificaciones técnicas y características requeridas por la ESE HUS.
2. El contratista deberá realizar el cambio de los insumos o componentes que presenten fallas o deficiencias en la calidad del producto ofertado, dentro de las **cuarenta y ocho (48) horas** siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor.
3. El contratista deberá garantizar que la entrega de los productos esté acorde con lo contratado por el hospital con criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia y racionalidad.
4. El contratista deberá realizar la entrega de los insumos solicitados por el supervisor dentro de un plazo no mayor a **tres (3) días hábiles**, contados a partir de la fecha en que se efectúe el pedido.
5. El contratista deberá garantizar la presencia de un representante en la ciudad de Bucaramanga para solucionar inconvenientes y agilizar la capacidad de respuesta.
6. El Contratista asumirá la totalidad de los riesgos y gastos derivados del transporte y aseguramiento de los bienes objeto del contrato, garantizando su entrega en el lugar convenido.
7. El contratista deberá suministrar los insumos y componentes debidamente empacados, embalados y presentados en condiciones adecuadas, de manera que se garantice su integridad, calidad y conservación durante el transporte, almacenamiento y entrega.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y ejecutar en términos de cantidad, calidad y

oportunidad.

2. Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, del personal ocupado en la ejecución del contrato, según lo establecido en la normatividad aplicable vigente.
3. Dar estricto cumplimiento a las normas laborales, civiles o comerciales que rigen las relaciones jurídicas con el personal vinculado a la ejecución del contrato, garantizando sus derechos constitucionales y legales.
4. Otorgar las pólizas de garantía, de acuerdo a las especificaciones y términos que se exijan por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
5. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
7. Presentar un informe mensual de ejecución como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean requeridos por el supervisor.
8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios.
9. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.
10. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
11. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
12. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega de la producida por el contratista en la ejecución del contrato y la devolución de la que le suministró o facilita la ESE HUS al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.
13. El contratista y la ESE HUS mancomunadamente velarán y dispondrán de acciones para que el personal vinculado cuente permanentemente con el uso de los elementos de protección requeridos de acuerdo a los servicios a prestar y actividades correspondientes a cada uno. Lo anterior, y considerando que los Elementos de Protección Personal no se encuentran contemplados ni cuantificados en el presupuesto del contrato, corresponderá al contratista velar porque sus trabajadores usen correctamente los elementos que serán suministrados inicialmente por la ESE HUS. Nota: Se deja constancia en este punto, que la ESE HUS se encuentra adelantando los estudios pertinentes para determinar la necesidad en materia de Elementos de Protección Personal EPP que requiere el personal que ejecutan actividades en virtud del presente contrato en los diferentes servicios prestados por la Institución, para lo cual, una vez se cuente con la información correspondiente, se adelantará las correspondientes modificaciones presupuestales a que haya lugar para que quede a cargo del contratista la obligación de realizar entrega a su costo dichos elementos.
14. El contratista y su personal darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se lleguen a generar por la ejecución del contrato, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución.
15. El personal del contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
16. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y se obliga a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
17. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
18. El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social.
19. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la

presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.

D. **DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1.

Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2.

Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3.

El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4.

Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5.

El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6.

El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7.

El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8.

Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

4. **LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETOCONTRACTUAL.**

La ejecución del contrato se lleva a cabo en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

5. **TIEMPO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución será **A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

6. **TIPO DECONTRATO:**

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será el de **SUMINISTRO**.

7. **SUPERVISIÓN.**

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS expedido por la Resolución 356 de 2024, por la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	Subgerente de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico de la ESE HUS o quienes hagan sus veces o las personas que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS.
	Apoyo a la supervisión: Alexander Ortiz García , Director técnico del taller de ortesis y prótesis de la ESE HUS –(Sortesalud)

8. **PRESUPUESTO OFICIAL.**

Para la presente contratación la Entidad dispone de una apropiación de recursos de su presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**, cual se manejará por el sistema de bolsa. No obstante, los precios individuales máximos para cada insumo requerido, son los siguientes, los cuales se determinaron mediante el estudio del sector y cotizaciones del mercado:

			VALOR DE REFERENCIA ESE HUS REQUERIMIENTO No. 689 DE 2026		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Aguja maquina plana Referencia 100/16	Unidad	\$ 1.850	\$ 352	\$ 2.202
2	Aguja maquina plana Referencia 80/12	Unidad	\$ 1.850	\$ 352	\$ 2.202
3	Aguja maquina plana Referencia 90/14	Unidad	\$ 1.850	\$ 352	\$ 2.202
4	Alicate Corta frio	Unidad	\$ 31.770	\$ 6.036	\$ 37.806
5	Bisturí metálico industrial	Unidad	\$ 14.350	\$ 2.727	\$ 17.077
6	Broca para metal de (1/8")	Unidad	\$ 3.750	\$ 713	\$ 4.463
7	Broca para metal de (5/32")	Unidad	\$ 3.800	\$ 722	\$ 4.522



8	Broca para metal de (3/16")	Unidad	\$ 4.940	\$ 939	\$ 5.879
9	Broca para metal de (1/4")	Unidad	\$ 6.824	\$ 1.297	\$ 8.121
10	Caucho de 4 mm de ancho	Metro	\$ 1.050	\$ 200	\$ 1.250
11	Cepillo de alambre, mano madera de 1 x 5 pulgadas	Unidad	\$ 9.685	\$ 1.840	\$ 11.525
12	Cinzel largo punta plana de 40 mm x 250 mm	Unidad	\$ 27.500	\$ 5.225	\$ 32.725
13	Cinta de enmascarar de 2"	Unidad	\$ 8.350	\$ 1.587	\$ 9.937
14	Cinta métrica milimetrada de 150 cm	Unidad	\$ 7.070	\$ 1.343	\$ 8.413
15	Cinta negra aislante 24 mm X 100 mts	Unidad	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950
16	Cono de caucho pulido diámetro interior 2,8 izquierdo- 3,4 interior derecho	Largo 20cm Circunferencia 23,5 cm	\$ 490.000	\$ 93.100	\$ 583.100
17	Cono lijas para pulir de 19 x 24 mm	Unidad	\$ 100.800	\$ 19.152	\$ 119.952
18	Cuchilla de bisturí Industrial	Estuche de 10 unidades	\$ 5.600	\$ 1.064	\$ 6.664
19	Cuchilla repuesto caladora madera marca Dewall	Estuche de 10 unidades	\$ 131.928	\$ 25.066	\$ 156.994
20	Cuero sintético (cuero tex) color marrón y color piel	Metro	\$ 46.500	\$ 8.835	\$ 55.335
21	Disco sierra oscilante circular para madera	Unidad	\$ 265.650	\$ 50.474	\$ 316.124
22	Elástico de 2,5 cm	Metro	\$ 1.650	\$ 314	\$ 1.964
23	Escofina media caña	Unidad	\$ 80.970	\$ 15.384	\$ 96.354
24	Escofina redonda	Unidad	\$ 105.370	\$ 20.020	\$ 125.390
25	Espuma media densidad 3 mm - Color rojo, azul, rosada, lila	Lamina de 100 cm ancho x 200 cm largo.	\$ 106.600	\$ 20.254	\$ 126.854
26	Espuma media densidad 5 mm - Color, rojo, azul, rosada, lila, piel	Lámina de 100 cm ancho x 200 cm largo.	\$ 242.900	\$ 46.151	\$ 289.051
27	Espuma protectora spring cushion	Lamina 46 cm x 61 cm	\$ 580.850	\$ 110.362	\$ 691.212
28	Estoquineta de 2 pulgadas	Rollo x 25 mts	\$ 260.650	\$ 49.524	\$ 310.174
29	Estoquineta de 4 pulgadas	Rollo x 25 mts	\$ 325.300	\$ 61.807	\$ 387.107
30	Estoquineta de 8 pulgadas	Rollo x 25 mts	\$ 325.300	\$ 61.807	\$ 387.107
31	Felpa pulido rosca 5/8"	Unidad	\$ 229.600	\$ 43.624	\$ 273.224
32	Gancho para remachadora industrial de 10 mm*3/8"	Caja x 5.000 unidades	\$ 25.620	\$ 4.868	\$ 30.488
33	Gancho para remachadora industrial de 14 mm* 1/2"	Caja x 5.000 unidades	\$ 25.620	\$ 4.868	\$ 30.488
34	Gancho para remachadora industrial de 6 mm* 1/4"	Caja x 5.000 unidades	\$ 25.620	\$ 4.868	\$ 30.488
35	Ganchos de Brassier	Docena	\$ 12.800	\$ 2.432	\$ 15.232
36	Gramera digital base de vidrio de 0 gr - 5kg	Unidad	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
37	Hilos tipo nylon	Unidad x 400 metros	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
38	Hoja de segueta	Unidad	\$ 5.125	\$ 974	\$ 6.099
39	Juego de llaves bristol de 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12 mm	Juego 12 unidades	\$ 24.600	\$ 4.674	\$ 29.274
40	Lamina de Eva de 5 mm	Unidad	\$ 320.000	\$ 60.800	\$ 380.800
41	Lamina de Eva de 10 mm	Unidad	\$ 583.500	\$ 110.865	\$ 694.365
42	Lima bastarda media caña	Unidad	\$ 25.800	\$ 4.902	\$ 30.702
43	Malla angeo fina de acero	Metro	\$ 59.860	\$ 11.373	\$ 71.233
44	Medias veladas (pantalón)	Unidad	\$ 9.800	\$ 1.862	\$ 11.662
45	Microporosa beige 3 mm	Lámina 2 metros x 1 metro	\$ 48.175	\$ 9.153	\$ 57.328
46	Neopreno	Metro	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
47	Papel de Transferencia importado 50 x 70cm	Pliego	\$ 121.500	\$ 23.085	\$ 144.585
48	Papel plástico de envoltura (vinipel)	Rollo x 100 mts	\$ 23.060	\$ 4.381	\$ 27.441
49	Pasador metálico 2,5 cms	Unidad	\$ 3.790	\$ 720	\$ 4.510
50	Pasador metálico 5 cms	Unidad	\$ 4.500	\$ 855	\$ 5.355
51	Pegante instantáneo 8 gramos	Unidad	\$ 5.996	\$ 1.139	\$ 7.135
52	Pegante bóxer transparente	Galón	\$ 87.125	\$ 16.554	\$ 103.679
53	Platina aluminio 1/2" x 1/8"	Unidad	\$ 91.480	\$ 17.381	\$ 108.861
54	Polietileno (color natural)	Lámina de	\$ 246.000	\$ 46.740	\$ 292.740

		100 cm x 200 cm x 5 mm			
55	Polipropileno (color natural)	Lámina de 100 cm x 200 cm x 5 mm	\$ 342.350	\$ 65.047	\$ 407.397
56	Reata 2,5 cms	Rollo x 25 mts	\$ 20.500	\$ 3.895	\$ 24.395
57	Reata 5 cms	Rollo x 25 mts	\$ 37.925	\$ 7.206	\$ 45.131
58	Remache de aluminio 3/16" x 3/4"	Millar	\$ 75.850	\$ 14.412	\$ 90.262
59	Remache de cobre 1" x 1/8"	Libra	\$ 189.320	\$ 35.971	\$ 225.291
60	Remache golpe tubular 12 mm	Millar	\$ 51.250	\$ 9.738	\$ 60.988
61	Remaches 10 mm	Millar	\$ 38.435	\$ 7.303	\$ 45.738
62	Remaches 12 mm	Millar	\$ 120.950	\$ 22.981	\$ 143.931
63	Remaches solido de cabeza plana de aluminio y arandelas de 2.4 mm	Millar	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450
64	Remaches solido de cabeza plana de aluminio y arandelas de 3.2 mm	Millar	\$ 64.170	\$ 12.192	\$ 76.362
65	Sacabocado (1/8"-5/32"-3/16"-1/4")	Unidad	\$ 24.600	\$ 4.674	\$ 29.274
66	Silicona en spray	Tarro 400 ml	\$ 17.220	\$ 3.272	\$ 20.492
67	Talco fino "talco industrial"	kilo	\$ 14.555	\$ 2.765	\$ 17.320
68	Termoplástico Ortoplast (Liso)	Lámina (46 cm x 61 cm x 3,2 mm)	\$ 666.250	\$ 126.588	\$ 792.838
69	Thinner	Galón	\$ 41.600	\$ 7.904	\$ 49.504
70	Tijera sastre de 12"	Unidad	\$ 115.800	\$ 22.002	\$ 137.802
71	Sellador de tornillos - Traba roscas 50 ml	Unidad	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650
72	Vaselina industrial	Tarro x 500 gr	\$ 25.620	\$ 4.868	\$ 30.488
73	Velcro 2,5 cms	Rollo x 25 mts	\$ 25.620	\$ 4.868	\$ 30.488
74	Velcro 5 cms	Rollo x 25 mts	\$ 52.990	\$ 10.068	\$ 63.058
75	Velcro 5 cms adhesivo	Rollo x 25 mts	\$ 171.650	\$ 32.614	\$ 204.264
76	Yeso calcinado	Bulto de 25 kg	\$ 47.150	\$ 8.959	\$ 56.109

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos.

NOTA 2: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 3: La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

NOTA 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

8.1. RUBRO PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, al rubro **No 2.4.5.01.03.02** denominado **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1050 de fecha 21 de julio de 2026 por la suma de \$60.000.000

8.2. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS efectuara pagos periódicos al contratista, de acuerdo a la cantidad de insumos y componentes, debidamente suministrados y recibidos a satisfacción por la ESE HUS, en el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

PARÁGRAFO 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o



naturaleza alguna. PARÁGRAFO 2: El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. PARÁGRAFO 3. El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. PARAGRAFO 4. Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturacionelectronica@hus.gov.co

9. OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada o firmada en digital por el representante legal de la firma, en el formato **Anexo No. 2 oferta Económica**. No se aceptarán propuestas presentadas con decimales.

10. DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR.

Para el presente Proceso de contratación Directa, se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de la propuesta que haga el invitado a los siguientes funcionarios y/o contratistas: **Aspectos Jurídicos, Aspectos Económicos y Financieros:** Al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Técnicos:** Al sugerente de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico junto con el director del taller de ortesis y prótesis de la ESE HUS, o quien haga sus veces y/o se designe para tal fin.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y DEPARTICIPACIÓN:

11.1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL.

11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El oferente deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO No. 1** adjunto a la presenta invitación.

11.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN EN CASO QUE HAYA LUGAR.

A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal en el que conste que el objeto social de la Empresa está relacionado con el objeto a contratar, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, puede haber representación legal simultánea.

11.1.3. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional. Adicionalmente si el oferente es una persona jurídica el paz y salvo deberá versar sobre la situación de paz y salvo, durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y esta

11.1.4. AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes.

11.1.5. AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas

condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

11.1.6. AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

11.1.7. PAZ Y SALVO ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA.

El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas.

11.1.8. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

11.1.9. COPIA DEL RUT.

El oferente deberá anexar una fotocopia del RUT actualizado (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

11.1.10. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.

La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link:
<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.

11.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Todo proponente, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal) o persona natural, deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. (ANEXO No. 3). Aplica para todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales.

11.1.12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa o por la persona natural, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. (ANEXO No. 4).

11.1.13. CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.

Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el ANEXO GDR-GDR-FO-06, Versión 1, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

11.1.14. CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes o Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

11.1.15. NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.

Las personas naturales proponentes o representantes de personas jurídicas proponentes, deberán acreditar que no encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). A entidad hará la correspondiente verificación.

11.1.16. PUBLICACIÓN EN EL APLICATIVO DISPUESTO POR EL DAFP, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES.

El oferente deberá haber efectuado la publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Ley 2013 de 2019 en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013>. Si la persona hace declaración de renta y patrimonio, el aplicativo le pedirá subir una copia de la correspondiente al año inmediatamente anterior. Para tal publicación el DAFP tiene publicado unas guías en la web, las cuales podrá seguir para lograr la publicación.

11.1.17. CERTIFICADO Y COMPROMISO DE MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACION.

Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta, debidamente diligenciado y suscrito el **ANEXO 5 – “CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS”**, mediante el cual se compromete a no divulgar a terceras partes, la “Información confidencial”, que reciba por parte de la ESE HUS con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.

11.1.18. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá aportar copia del registro único de proponentes renovado en 2026, el cual deberá estar en firme y con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de entrega de propuesta.

11.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación financiera, se realizará de acuerdo con la información financiera que figure en el Registro Único de Proponentes RUP que se anexe a la propuesta de conformidad con el numeral 11.1.18 de estos términos de invitación

➤ ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: ≥ 2.86

➤ NIVEL ENDEUDAMIENTO

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: ≤ 0.46

➤ RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS:

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, permite evaluar su capacidad para atender el pago de los gastos financieros. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que la empresa incumpla sus obligaciones financieras.

Bajo las anteriores consideraciones y según el análisis de la información financiera de las empresas de la muestra evidencia una alta dispersión en los resultados de este indicador, debido principalmente a los bajos niveles de endeudamiento o a la ausencia de gastos financieros en algunas empresas del sector, lo que genera valores atípicos que distorsionan el análisis estadístico. En consecuencia, y con el fin de que haya pluralidad de oferentes, se determina como valor mínimo del indicador que la utilidad operacional permita cubrir por lo menos una (1) vez los gastos por intereses, estableciendo el siguiente requisito:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses ≥ 1

Razón de cobertura de intereses = $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} \geq 1$

Ante la eventualidad que el oferente en evaluación no registre gastos por intereses en sus estados financieros, el resultado de la división como operación aritmética que contiene la fórmula de cálculo de este indicador, será un guarismo indeterminado, eventualidad ante la cual se presumirá que el oferente si cumple este indicador.

➤ CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo debe ser **mayor o igual al 30%** del valor total del presupuesto oficial para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

➤ PATRIMONIO.

El proponente deberá acreditar como mínimo un **patrimonio igual o superior al 30 %** del presupuesto oficial.

➤ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ RENTABILIDAD PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: ≥ 0.09

➤ RENTABILIDAD ACTIVO

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. La propuesta será tomada en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: $> = 0,03$

11.3. REQUISITOS HABILITANTE TÉCNICO.

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir el contratista para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

11.3.1. Registro sanitario otorgado por el INVIMA, de los insumos y componentes.

11.3.2. Ficha Técnica de insumos y componentes en Idioma Español.

11.3.3. Política de Devolución: El oferente deberá presentar la política de devolución los insumos y componentes que no cumplan con las exigencias técnicas.

11.4. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA.

Se deberá acreditar experiencia mediante ejecución de hasta DOS (02) contratos cuyos objetos sean iguales o similares al de la presente invitación, para los cuales la sumatoria de sus valores expresados en SMMLV vigentes a la fecha de terminación de cada uno de ellos, sea por monto superior al 100% del presupuesto oficial para este contrato también expresado en SMMLV vigencia 2026, los cuales podrá acreditar con certificación o con copia de las actas de liquidación de los contratos que haya celebrado. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta los diversos riesgos que se prevé pueden presentarse, se debe discriminar y asignar los riesgos. Teniendo en cuenta los diversos riesgos que se prevé pueden presentarse, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar, evaluar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual, según se indica en la matriz de riesgo anexa. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del riesgo: Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

- Ver documento Anexo **MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

13. GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía mediante una póliza de seguro de cumplimiento particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) Amparo de cumplimiento.

El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El

pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.

b) Amparo calidad del bien.

El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia.

El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y de seis (06) meses más

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación, se requerirá en su caso, de la actualización de las garantías

Nota 2. En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, NIT 900.006.037-4.

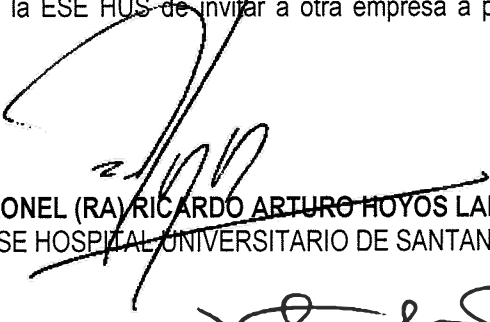
Nota 3. La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue, o del certificado de no revocabilidad de la póliza, por falta de pago, expedido por la respectiva aseguradora

Nota 4. La presentación de la esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presenta propuesta en físico a más tardar el 04 de septiembre de 2026 a las 15:00 horas a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga. Ante la eventualidad que llegare la fecha y hora indicada, sin que se reciba la oferta ni ninguna manifestación de su interés de participar, la ESE HUS entenderá que a esa Empresa no le asiste interés de participar quedando en libertad la ESE HUS de invitar a otra empresa a participar o iniciar otro proceso de selección.

Cordialmente,


TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER


ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
Subgerente Servicios Ambulatorios Y Apoyo Terapéutico
ESE HUS- V.B. Aspectos Técnicos


VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS.
V. B. Aspectos Financieros


JENNIFER FIGUEREDO ARDILA
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesalud)

Elaboro Estudios del Sector. **Erika Julieth Hernández Medina**
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Estudios del sector (Sortesalud)

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO:

Señor Gerente:

El suscrito, _____ mayor de edad, domiciliado en _____, con Cédula de Ciudadanía N°. Expedida en _____, en mi condición de Representante Legal de la firma _____ y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de () meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta. Conozco todos los gravámenes legales que afectan al eventual contrato que me fuere adjudicado. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPAC A (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESEHUS

para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT o CC.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

CC.

DIRECCION

TELEFONO Y FAX

CIUDAD

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 02

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:
PLAZO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Aguja maquina plana Referencia 100/16	Unidad			
2	Aguja maquina plana Referencia 80/12	Unidad			
3	Aguja maquina plana Referencia 90/14	Unidad			
4	Alicate Corta frio	Unidad			
5	Bisturí metálico industrial	Unidad			
6	Broca para metal de (1/8")	Unidad			
7	Broca para metal de (5/32")	Unidad			
8	Broca para metal de (3/16")	Unidad			
9	Broca para metal de (1/4")	Unidad			
10	Caucho de 4 mm de ancho	Metro			
11	Cepillo de alambre, mano madera de 1 x 5 pulgadas	Unidad			
12	Cincel largo punta plana de 40 mm x 250 mm	Unidad			
13	Cinta de enmascarar de 2"	Unidad			
14	Cinta métrica milimetrada de 150 cm	Unidad			
15	Cinta negra aislante 24 mm X 100 mts	Unidad			
16	Cono de caucho pulido diámetro interior 2,8 izquierdo- 3,4 interior derecho	Largo 20cm Circunferencia 23,5 cm			
17	Cono lijas para pulir de 19 x 24 mm	Unidad			
18	Cuchilla de bisturí Industrial	Estuche de 10 unidades			
19	Cuchilla repuesto caladora madera marca Dewall	Estuche de 10 unidades			
20	Cuero sintético (cuero tex) color marrón y color piel	Metro			
21	Disco sierra oscilante circular para madera	Unidad			
22	Elástico de 2,5 cm	Metro			
23	Escofina media caña	Unidad			
24	Escofina redonda	Unidad			
25	Espuma media densidad 3 mm - Color rojo, azul, rosada, lila	Lamina de 100 cm ancho x 200 cm largo.			
26	Espuma media densidad 5 mm - Color, rojo, azul, rosada, lila, piel	Lámina de 100 cm ancho x 200 cm largo.			
27	Espuma protectora spling cushion	Lamina 46 cm x 61 cm			
28	Estoquineta de 2 pulgadas	Rollo x 25 mts			
29	Estoquineta de 4 pulgadas	Rollo x 25 mts			
30	Estoquineta de 8 pulgadas	Rollo x 25 mts			
31	Felpa pulido rosca 5/8"	Unidad			
32	Gancho para remachadora industrial de 10 mm*3/8"	Caja x 5.000 unidades			
33	Gancho para remachadora industrial de 14 mm* 1/2"	Caja x 5.000 unidades			
34	Gancho para remachadora industrial de 6 mm* 1/4"	Caja x 5.000 unidades			
35	Ganchos de Brassier	Docena			
36	Gramera digital base de vidrio de 0 gr - 5kg	Unidad			
37	Hilos tipo nylon	Unidad x 400 metros			
38	Hoja de segueta	Unidad			
39	Juego de llaves bristol de 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12 mm	Juego 12 unidades			
40	Lamina de Eva de 5 mm	Unidad			
41	Lamina de Eva de 10 mm	Unidad			
42	Lima bastarda media caña	Unidad			
43	Malla angeo fina de acero	Metro			
44	Medias veladas (pantalón)	Unidad			
45	Microporosa beige 3 mm	Lámina 2 metros x 1 metro			

46	Neopreno	Metro			
47	Papel de Transferencia importado 50 x 70cm	Pliego			
48	Papel plástico de envoltura (vinipel)	Rollo x 100 mts			
49	Pasador metálico 2,5 cms	Unidad			
50	Pasador metálico 5 cms	Unidad			
51	Pegante instantáneo 8 gramos	Unidad			
52	Pegante bóxer transparente	Galón			
53	Platina aluminio 1/2" x 1/8"	Unidad			
54	Polietileno (color natural)	Lámina de 100 cm x 200 cm x 5 mm			
55	Polipropileno (color natural)	Lámina de 100 cm x 200 cm x 5 mm			
56	Reata 2,5 cms	Rollo x 25 mts			
57	Reata 5 cms	Rollo x 25 mts			
58	Remache de aluminio 3/16" x 3/4"	Millar			
59	Remache de cobre 1" x 1/8"	Libra			
60	Remache golpe tubular 12 mm	Millar			
61	Remaches 10 mm	Millar			
62	Remaches 12 mm	Millar			
63	Remaches solido de cabeza plana de aluminio y arandelas de 2.4 mm	Millar			
64	Remaches solido de cabeza plana de aluminio y arandelas de 3.2 mm	Millar			
65	Sacabocado (1/8"-5/32"-3/16"-1/4")	Unidad			
66	Silicona en spray	Tarro 400 ml			
67	Talco fino "talco industrial	kilo			
68	Termoplástico Ortoplast (Liso)	Lámina (46 cm x 61 cm x 3,2 mm)			
69	Thinner	Galón			
70	Tijera sastre de 12"	Unidad			
71	Sellador de tornillos - Traba roscas 50 ml	Unidad			
72	Vaselina industrial	Tarro x 500 gr			
73	Velcro 2,5 cms	Rollo x 25 mts			
74	Velcro 5 cms	Rollo x 25 mts			
75	Velcro 5 cms adhesivo	Rollo x 25 mts			
76	Yeso calcinado	Bulto de 25 kg			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL
NO CC.
NOMBRE DEL PROPONENTE
NO NIT.

ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO__- OBJETO – [_____] (INSERTAR INFORMACIÓN)

El (los) suscrito (s)....., (miembros, socios de la sociedad / unión temporal / consorcio)_____ representado (s) por_____ en calidad de _____ domiciliado _____ (s) en....., identificados con _____, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No. _____, con el objeto de: _____.
- 2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
- 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ de 201_.

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente Nombre C.C No



ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber: _____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. _____ Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior declaro y aseguro no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide _____ a los _____ (_____), días del mes de _____, del año 201____, para efectos del proceso N° _____, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZON SOCIAL

NIT O C.C.

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CELULAR:

TELEFAX:

E-MAIL:

ANEXO 5

CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El(los) suscrito(s):

Nombre del representante legal de la entidad proponente: _____

Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad proponente (en adelante EL PROPONENTE), manifiesta de manera expresa su voluntad de asumir de forma unilateral el presente compromiso de confidencialidad, dentro del Proceso No.

_____, bajo las siguientes cláusulas y obligaciones:

1. Manejar y custodiar de forma estrictamente confidencial toda la información que le sea entregada o a la que tenga acceso, absteniéndose de utilizarla en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar de manera previa y por escrito la autorización correspondiente ante el Supervisor y/o Interventor del contrato para realizar cualquier publicación o divulgación de la información tratada por la E.S.E HUS.
3. Prevenir cualquier afectación a la integridad, exactitud y totalidad de la información, ya sea parcial o total.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su divulgación no autorizada.
5. Conocer y aplicar las políticas de seguridad de la información y los procedimientos establecidos por la E.S.E HUS para su manejo adecuado.
6. Abstenerse de permitir o facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación de la información de la E.S.E HUS.
8. Al finalizar el contrato o en caso de cambio de ejecutor, garantizar que la información no sea borrada, alterada o sustraída, y entregarla en su totalidad al Supervisor del contrato, utilizando el formato GEII-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. Abstenerse de utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para actividades no relacionadas directamente con el objeto contractual, tales como descarga de música, juegos, fotografías personales o software no autorizado.
10. Conocer y aplicar la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data) y sus normas complementarias en el tratamiento y uso de datos personales a los que tenga acceso en virtud del contrato.
11. Conocer y aplicar la Ley 1273 de 2009, por la cual se modifica el Código Penal, se crea el bien jurídico tutelado denominado "protección de la información y de los datos" y se protegen integralmente los sistemas que utilicen tecnologías de la información y las comunicaciones.
12. Al inicio del contrato, presentar y entregar el inventario de equipos informáticos y la lista del personal que serán utilizados para la ejecución del objeto contractual.
13. Notificar al Supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el personal (ingresos, retiros o traslados) en un plazo no superior a cinco (5) días.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente anexo.

Firma del representante legal: _____

Nombre: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Entidad proponente: _____

Fecha: _____

**ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA
SEGURIDAD, PRIVACIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN
GII-SIS-AN-02, Versión 1
GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN**



El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales LAS PARTES mantendrán la confidencialidad de los datos e información generada y entregada durante la ejecución del contrato y/o convenio.

LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER y LA EMPRESA Y/O CONTRATISTA han aceptado generar y entregar mutuamente cierta información confidencial relacionada con aspectos internos y de operación de LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, por lo tanto, se hace necesario proteger la información confidencial por medio del presente acuerdo.

PARÁGRAFO: El término “LAS PARTES” hace referencia tanto a la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER como a LA EMPRESA Y/O CONTRATISTA.

Durante la mencionada relación, las partes están interesadas en regular su confidencialidad y manejo mediante las siguientes las condiciones que se detallan a continuación:

Responsabilidades.

1. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso deberán conocer y dar aplicabilidad a la Ley 1581 de 2012, por medio de la cual se establece el Régimen General de Protección de Datos, el Decreto Reglamentario 1377 del 2013, y demás normas complementarias en el tratamiento y uso de los datos personales a los que tenga acceso y sean recogidos en el ejercicio de la prestación del servicio.
2. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso, deberán conocer y dar aplicabilidad a la Ley 1273 de 2009 mediante la cual se crea un nuevo bien jurídico dentro del Código Penal denominado “*De la protección de la información y de los datos*”, y busca preservar integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
3. La empresa y/o contratistas deberán entregar al inicio del contrato el inventario de equipos informáticos, licenciamiento, y lista de personal que será utilizado para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. La empresa y/o contratistas una vez finalizado el contrato con la E.S.E Hospital Universitario de Santander, deberá devolver toda la información que le fue facilitada (digital y física) en el desarrollo de las obligaciones propias del contrato, así mismo, deberá devolver todas las copias obtenidas. Cuando se retiren equipos de cómputo de las instalaciones de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se deberá eliminar la totalidad de información institucional que reposa en estos, entregando la misma previamente al jefe de la oficina.
5. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso garantizarán la confidencialidad, integridad, exactitud y reserva de todos los datos e información a los que tenga acceso en virtud del desarrollo del contrato.
6. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso deberán solicitar autorización previa y por escrito ante el Supervisor y/o Interventor del contrato, para realizar cualquier publicación de la información que disponga de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander.
7. La empresa, contratistas y/o ejecutores deberán conocer y aplicar las políticas, manuales, procedimientos, instructivos, formatos asociados a la seguridad y privacidad de la información disponibles en la E.S.E Hospital Universitario de Santander.
8. La empresa, contratistas y/o ejecutores del proceso, no permitirán ni facilitarán el uso de los sistemas de información e ingreso a áreas de procesamiento de información de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander a personas externas al desarrollo del contrato.
9. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso deberán abstenerse de copiar y duplicar total o parcialmente información institucional contenida en los sistemas de información de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, en medios removibles tales como USB, discos duros, CD, celulares, servicios en nube, correo electrónico, entre otros.
10. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso deberán devolver toda la información recibida junto con todas las copias que tenga de ella, en las siguientes situaciones: al finalizar su contrato, cambio de proceso y cambio de equipos de cómputo. Se debe garantizar que la información no sea borrada, alterada, sustraída, y la entrega deberá hacerse a través del formato de entrega de activos de información (GEI-GII-FO-07), al supervisor del contrato.
11. La empresa, contratistas y/o ejecutores de proceso no utilizarán los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para otras actividades que no estén directamente relacionadas con el trabajo, tales como descargar música, juegos, fotos personales, software, entre otros.
12. La empresa y contratista deberá garantizar que las novedades del personal (ingreso, traslado y retiro), se notifiquen al supervisor del contrato con un tiempo no superior a (5) días hábiles.
13. La empresa y contratista deberá socializar el presente anexo de confidencialidad a sus colaboradores y enviar evidencia de dicha socialización al supervisor del contrato.

**ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA
SEGURIDAD, PRIVACIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN
GII-SIS-AN-02, Versión 1
GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN**

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Esta página está diseñada para plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
1	Agosto de 2024	Creación de anexo de confidencialidad para el manejo de la seguridad, privacidad e integridad de la información, en la E.S.E HUS	<p>Sergio Alexander Galvis Silva Profesional Universitario Sistemas</p> <p>Nelly Méndez Meza Profesional Especializado Unidad Funcional Apoyo Tecnológico y de Información</p> <p>Ever Barrera Vargas Profesional Universitario Unidad Funcional Apoyo Tecnológico y de Información</p>	<p>Yessica Paola Márquez Gutiérrez Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Vladimir López Barón Subgerente Administrativo y Financiero</p>

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

4	3	2	1			
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	Clase		
INTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	Sub Grupo		
PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	Evento		
OPERACIONAL	SOCIAL Y POLITICO	SOCIAL Y POLITICO	ECONOMICO	Impacto		
Que el presupuesto del contrato no sea suficiente para dar cumplimiento al objeto	Ocurrencia de paros y huelgas	Ocurrencia de paros y huelgas	Fluctuación en precios de insumos y medios de producción y ofertas artificialmente bajas	Gravedad de la contingencia		
Que no se pueda ejecutar el contrato afectando el servicio asistencial y la vida de los pacientes	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	Que el contrato no pueda ejecutarse o que presente desequilibrio contractual	Gravedad de la contingencia		
3	2	4	2	Probabilidad		
5	4	5	4	Impacto		
5	4	5	5	Valoración		
ALTA	MEDIO	ALTO	MEDIO	Categoría		
Contratista	Contratista	Entidad Pública	Contratista	¿A quién se le asigna?		
Verificación de gastos históricos de la entidad	Verificación de las condiciones socio políticas actuales	Mejorar condiciones de trabajo y mantener flujo de insumos	Verificación de posible fluctuación de precios para reconocimiento de equilibrio financiero	Tratamiento/Control a ser implementado		Impacto después del tratamiento
3	2	2	2	Probabilidad		
2	2	2	3	Impacto		
3	2	3	5	Valoración		
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	Categoría		
SI	SI	SI	SI	¿Afecta la ejecución del contrato?		
ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD ESTATAL	Responsable por implementar el tratamiento		
DESDE LA PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	DESDE ETAPA DE PLANEACIÓN	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
HASTA LA LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
A Través de los informes del supervisor técnico	A través del supervisor técnico	A través del supervisor técnico	A través de los informes de ejecución del supervisor técnico	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Monitoreo y revisión
Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista	Cada vez que se presente una novedad	Cada vez que se presente una novedad	Cada vez que se radique una cuenta por parte del contratista	Periodicidad		

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
DESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

8	7	6	5				
GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO				
EXTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO				
PLANEACIÓN EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN				
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL				
Preservación de la integridad y confidencialidad de la información que maneja en el proceso	Tardía presentación de las garantías para la legalización del contrato	Incumplimiento de obligaciones contractuales y/o mala calidad en la prestación del servicio	Que el plazo inicial del contrato deba ser prorrogado para dar cumplimiento a su objeto				
Que se filtre información que ponga en riesgo a la institución o que viole la confidencialidad de documentos bajo reserva legal	No cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización y demora en el inicio de ejecución del contrato	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio, y afectación a la vida de los usuarios	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio				
3	3	2	5				
4	2	1	4				
3	5	1	5				
ALTA	MEDIO	BAJO	ALTA				
CONTRATISTA	CONTRATISTA	Al contratista	A la entidad Pública	¿A quién se le asigna?			
Incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos	Establecer en los pliegos y términos de invitación las condiciones de entrega de garantía so pena de rechazo	Estricta supervisión Técnica	Debida planeación del proceso	Tratamiento/Control a ser implementado			
2	2	2	4	Probabilidad		Impacto después del tratamiento	
2	1	1	3	Impacto			
2	3	1	4	Valoración			
BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	Categoría			
NO	NO	SI	SI	¿Afecta la ejecución del contrato?			
ENTIDAD PÚBLICA	ENTIDAD PÚBLICA	ENTIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTATAL	Responsable por implementar el tratamiento			
DESDE LA PLANEACIÓN	LEGALIZACIÓN	DESDE LA EJECUCIÓN	DESDE LA PLANEACIÓN	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
HASTA LA LIQUIDACIÓN	N/A	HASTA LA LIQUIDACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Fecha estimada en que se completa el tratamiento			
A través de seguimiento del supervisor técnico	Seguimiento estricto a la fechas establecidas en el pliego para la legalización	A Través de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	A Través de los informes del supervisor técnico	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Monitoreo y revisión	
Mensual y cuando se reporten novedades	Cada vez que se suscriba un contrato	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista	Periodicidad			

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

13	12	11	10	9				
GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO				
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO				
PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN				
REGULATORIOS	REGULATORIOS	FINANCIERO	FINANCIERO	FINANCIEROS				
Cambios en el SSSS	Cambio en las disposiciones de carácter legal en materia laboral sindical	Devaluación de la moneda nacional que interfiere en la formulación de la propuesta económica	Dificultad para obtener el capital que financie el cumplimiento del objeto del contrato	Dificultad para obtener el capital que financie el cumplimiento del objeto del contrato				
Incremento de costos de los procesos	Incremento de costos de los procesos	Afectación de la eficiente prestación del servicio a los usuarios	Afectación de la eficiente prestación del servicio asistencial a los usuarios	Afectación de la eficiente prestación del servicio asistencial a los usuarios y riesgo de paros y huelgas				
2	2	1	4	4				
1	1	2	4	4				
1	1	3	4	4				
BAJA	BAJA	BAJA	ALTO	ALTO				
CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	ENTIDAD PÚBLICA	ENTIDAD PÚBLICA	¿A quién se le asigna?			
Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	Verificación condiciones económicas del mercado	Fijar criterios estrictos para verificar capacidad financiera del proponente a elegir	Mejorar el flujo de caja y cobro de cartera	Tratamiento/Control a ser implementado		Impacto después del tratamiento	
2	2	1	3	3	Probabilidad			
1	1	2	2	2	Impacto			
1	1	3	3	3	Valoración			
BAJA	BAJA	BAJA	MEDIO	MEDIO	Categoría			
NO	NO	NO	SI	SI	¿Afecta la ejecución del contrato?			
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD PÚBLICA	ENTIDAD PÚBLICA	Responsable por implementar el tratamiento			
PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	DESDE LA PLANEACIÓN	DESDE LA PLANEACIÓN	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Fecha estimada en que se completa el tratamiento			
Actualización en normatividad vigente	Actualización en normatividad vigente	A través de los informes del supervisor desde el reporte de novedades	A través del comité evaluador que seleccione correctamente	Gestión Financiera	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Monitoreo y revisión	
Cada vez que cambie la regulación existente	Cada vez que cambie la regulación existente	A través de los informes del supervisor técnico	A través de los informes del supervisor técnico	Según presentación informes de cartera	Periodicidad			

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

17	16	15	14		
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	Clase	
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	Punto	
PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	Ejes	
TECNOLÓGICOS	TECNOLÓGICOS	AMBIENTALES	REGULATORIO	Categoría	
Obsolescencia tecnológica	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Desconocimiento de legislación ambiental y no aprobación de licencias ambientales que afecten el contrato	Creación de nuevos impuestos, tasas y contribuciones que afecten el presupuesto del contrato	Tratamiento/Control a ser implementado	
Afectación grave en la prestación del servicio asistencial y administrativo	Afectación en la prestación del servicio administrativo y asistencial	Incremento de costos de los procesos	Incremento de costos de los procesos	Impacto después del tratamiento	
2	2	3	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	2	5	1	Impacto	
2	2	5	1	Valoración	
BAJO	BAJA	ALTA	BAJA	Categoría	
AL CONTRATISTA	CONTRATIST	AL CONTRATISTA	CONTRATIST	¿A quién se le asigna?	
Actualización en innovaciones tecnológicas	Actualización en innovaciones tecnológicas	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	Tratamiento/Control a ser implementado	
2	2	3	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	2	3	1	Impacto	
2	2	3	1	Valoración	
BAJA	BAJA	MEDIO	BAJA	Categoría	
SI	SI	NO	NO	¿Afecta la ejecución del contrato?	
AL CONTRATISTA	ENTIDAD PÚBLICA	ENTIDAD Y CONTRATISTA	CONTRATIST	Responsable por implementar el tratamiento	
PLANEACIÓN	DESDE PLANEACION	DESDE PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
HASTA LA LIQUIDACIÓN	HASTA LA LIQUIDACION	HASTA LA LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	A través de informes de la oficina asesora de calidad	Actualización en normalidad vigente	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades	Cada vez que se registren cambios normativos	Cada vez que cambie la regulación existente	Periodicidad	

ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN

El contratista debe entregar y poner a disposición los equipos de cómputo, impresión y/o digitalización al supervisor de cada área.

El contratista debe garantizar la contingencia de cada uno de los equipos de cómputo en caso de mantenimiento, daño, o pérdida cumpliendo con las especificaciones mínimas solicitadas.

El contratista debe entregar cronograma establecido para la ejecución de mantenimientos correctivos a sus equipos.

El contratista deberá suministrar protocolo de mantenimiento preventivo para los equipos que hacen parte de los medios de producción.

El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo cada 6 meses a la totalidad de equipos informáticos y mantenimiento correctivo cada vez que se requiera.

El contratista debe garantizar la instalación, configuración puesta en marcha y licenciamiento de la solución software antivirus para cada uno de los equipos que sean instalados en la ESE HUS.

El contratista debe garantizar el servicio de internet para cada uno de los equipos de su propiedad y cualquier actividad que se necesite para la instalación de la última milla deberá ser asumida por el proponente. La administración del internet estará a cargo de la ESE HUS.

El contratista debe contar con un técnico de servicio con cubrimiento en la jornada laboral de la ESE HUS.

El contratista se compromete y es el responsable que todo el software instalado en cada uno de los computadores que hagan parte de los medios de producción sea legal y debidamente licenciado.

El contratista se hace responsable por la legitimidad de marca o patentes relacionadas con los componentes lógicos de los equipos y sistemas ofrecidos.

El contratista se hará responsable por reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licencias o manifiesto de importación, de la calidad de materiales, etc. Y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

El contratista participará en las sesiones que sean necesarias para la capacitación en las herramientas software que disponga la ESE Hospital Universitario de Santander.

El contratista debe entregar el inventario equipos de cómputo, impresoras, scanner y software al iniciar el contrato al supervisor, quien solicitará acompañamiento a sistemas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; el inventario debe entregarse actualizado cada seis meses.

El contratista debe entregar evidencias al cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información vigente, así como a cada una de las políticas que se definan para garantizar la seguridad de la información.

El contratista exigirá a sus colaboradores que al momento desvincularse de la entidad o trasladarse de una dependencia a otra, entregue al supervisor de la dependencia o a quien éste delegue, la entrega de los activos de información, realizando el registro en el formato GII-GEI-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN) que por el ejercicio de sus funciones haya producido o tenga en custodia el ejecutor del proceso.

El contratista debe exigir a sus colaboradores la suscripción del ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA ESE HUS y enviar dicho anexo al supervisor de la ESE HUS.

El contratista se hace responsable de la información y las copias de seguridad de cada uno de sus equipos, siguiendo el procedimiento de copias de seguridad a pcs (GII-SIS-PR-01) y/o direccionamiento de la institución que contribuya a la salvaguarda de la información.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 2021170000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de diligenciamiento DD / MM / AA	Ciudad	Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐	
1. INFORMACIÓN BÁSICA			
Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)			
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre(s):	
Género F. ☐ M. ☐	Tipo de Documento C.C. ☐ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐ Otro ¿Cuál? ____ Número:		
Fecha de expedición: DD / MM / AA	Lugar de expedición:	Fecha de nacimiento: DD / MM / AA	
Nombre o razón social	NIT	DIV	
Actividad económica (CIIU Código):			
Teléfono móvil:	Dirección de residencia:		
Teléfono fijo:	Dirección oficina:		
Ciudad	Departamento	Empresa donde labora	
Dirección oficina	Teléfono	Email	
Ciudad de la empresa	Tipo de Empresa ☐ Pública ☐ Privada ☐ Mixta ☐ Otro ¿Cuál?		
Ingresos mensuales pesos:	Activos (pesos):		
Egresos mensuales pesos:	Pasivos (pesos):		
Otros ingresos mensuales pesos:	Patrimonio (pesos):		
Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:			
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (Persona natural y / o Jurídica)			
Actividad Económica: ☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante			
Régimen: Común ☐ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐ (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____			
Declarante de renta: Si ☐ No ☐			
3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos			
¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☐ No	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☐ No		
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?	Indique:	¿Es servidor público? ☐ Si ☐ No	
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente?	Indique: Cargo	Fecha Inicio	Fecha Fin
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☐ No	Indique: Nombre	Cargo	
¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☐ No Indique:			
¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☐ No Indique:			

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 2021170000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
				Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	
				Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	
				Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	
				Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	
				Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	Si ☐ No ☐ .	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

- La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
- Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
- Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: _____ y provienen del siguiente país: _____

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

- ¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si ☐ No ¿Cuáles?
- ☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☐ No ¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☐ No En caso positivo descríbalas a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
- En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.
- Declaración de renta del último año.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 2021170000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Firma

Nombre:

P.P. ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ No.

Fecha de Firma: DD / MM / AA

VERIFICACIÓN

Hora:

Hora:

Hora:

Nombre del Funcionario Responsable:

Tipo de Documento

P.P. ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐

No. De Documento

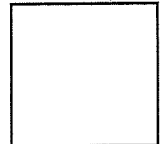
Firma:

Cargo:

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas
Si ☐ No ☐

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento



9. OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☐

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación _____

Área: _____ Fecha: DD / MM / AA Hora: _____

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva
3	Octubre de 2022	Se incluye la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, en el encabezado del documento.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado	María Clara Niño Gómez Jefe Oficina Asesora Jurídica	Juan Carlos Supelano Villamizar Subgerente Administrativo y Financiero



Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co>

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

1 mensaje

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander

4 de septiembre de 2026 a las 9:43 a.m.

<contratacion@hus.gov.co>

Para: Norma Constanza Garcia <Imporclinicosltda@gmail.com>, YULIETH JIMENEZ IMPORCLINICOS LTDA

<imporclinicobarrancabermeja@gmail.com>

CCO: Danna Valentina Garcia Cardenas - ESE HUS <dcardenas@hus.gov.co>

Bucaramanga 04 de septiembre de 2026

Señores:

IMPORCLINICOS SASImporclinicosltda@gmail.com; imporclinicobarrancabermeja@gmail.com

La E.S.E Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DESTINADO AL SERVICIO DE GESTIÓN PRE-TRANSFUSIONAL DE HEMOCENTRO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la invitación adjunta al presente correo.

El recibo de los documentos se realizará de manera física a más tardar a las 10:00 horas del 08 de septiembre de 2026 en la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga.

Nota: Ante la eventualidad que llegare la fecha y hora antes indicados y no se recibiére propuesta ni solicitud de prórroga para presentarla, se entenderá que esa Empresa no tiene interés en participar y quedará en libertad la ESE HUS de invitar a otra Empresa o iniciar otro proceso de selección.

La propuesta junto con todos los documentos exigidos en la presente invitación deberá presentarse dentro del término establecido.

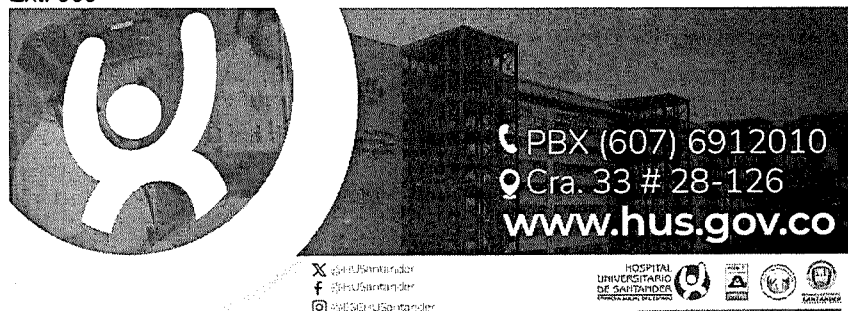
Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica

Jennifer Figueredo Ardila

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Ext. 369



9 archivos adjuntos

**4. ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS.pdf**

73K

**5. ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN.pdf**

79K

-  **3. ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.pdf**
164K
-  **6. GDR-GDR-FO-06 FORMATO FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO.pdf**
168K
-  **CDP 1145.pdf**
934K
-  **ES REFRIGERADORES BANCO DE SANGRE 2026.docx.pdf**
925K
-  **RQ 778 - PR 778 - COMPRAVENTA REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE - DANNA - IVAN (1) (1).pdf**
611K
-  **INVITACION REFRIGERADOR SANGRE.docx.pdf**
541K
-  **ESTUDIOS PREVIOS REFRIGERADOR SANGRE .docx.pdf**
359K